



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚMERO: 34-OA

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PARA APOYAR Y AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE, EN LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA (CNC) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL

POR CUANTO Según lo dispuesto en la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 en su **Artículo 2.001 en su Inciso (o)** dispone lo siguiente:

*(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.*

POR CUANTO Esta Administración Municipal tiene la encomienda de brindar a nuestros ciudadanos el mejor cuidado de la salud posible.

POR CUANTO La Administración Municipal solicitó el pasado 29 de febrero de 2016 ante el Departamento de Salud un Certificado de Necesidad y Conveniencia (CNC) para la operación de un Hospital General en nuestro municipio.

POR CUANTO La Legislatura Municipal de San Lorenzo, siempre ha estado muy atenta a todo el proceso que redunde en beneficio para los ciudadanos y constituyentes de nuestro pueblo.

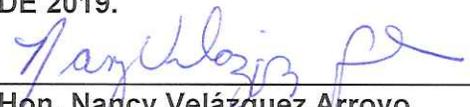
POR TANTO **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra **APOYAR Y AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza. al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, a que realice las gestiones necesarias para que el Municipio Autónomo de San Lorenzo complete el proceso de obtener un Certificado de Necesidad y Conveniencia (CNC) para la construcción de un hospital general en nuestra ciudad.

SECCIÓN 2da Esta resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada y firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 3ra Copia de esta Resolución será enviada a las oficinas municipales del Alcalde, Administrador, Finanzas, Auditoría Interna y Secretaría Municipal, y estas a su vez las enviarán a las Agencias estatales correspondientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

  
Hon. Nancy Velázquez Arroyo  
Presidenta Interina de la Legislatura Municipal

  
Sra. Enid Z. Bezares Torres  
Secretaria de la Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

  
HON. JOSÉ R ROMÁN ABREU  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de San Lorenzo  
Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 34-OA del 10 de septiembre del 2019*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, el 11 de septiembre del 2019.

*A favor: (12)*

Hon. Anid Del Valle Capeles  
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz  
Hon. Carlos M. Rosado Dávila  
Hon. Carmen García Cuevas  
Hon. David Claudio De Jesús  
Hon. Jaime Alverio Ramos  
Hon. José Hill Román Abreu  
Hon. Judith Delgado Colón  
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias  
Hon. Nancy Velázquez Arroyo  
Hon. Nuria M. Gómez Machín  
Hon. Yobán Figueroa Santa

*Excusados: (04)*

Hon. Ivelis Sánchez Fernández  
Hon. Erick J. Vázquez González  
Hon. María del C. Figueroa Carballo  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez

*Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)*

*No emitió voto: (0)*

*Ausentes: (01)*

*En Contra: (0)*

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 11 de septiembre de 2019.

  
Sra. Enid Z. Bezares Torres  
Secretaria Legislatura Municipal

